FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	CMC – 041-2022
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICO VETERINARIOS QUE PERMITAN ATENDER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, ESPECIES MENORES Y MAYORES, ADEMÁS DE LA FAUNA SILVESTRE QUE REQUIERA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUETA PESOS ($11.561.350),
DURACION	El contrato tendrá una duración de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022
CONTRATISTA	OSCAR JULIAN AYALA GARCIA
NIT CONTRATISTA	71.767.030
DIRECCION CONTRATISTA	Calle 23C N° 28-08 Apto 101
TELEFONO CONTRATISTA	3005963867
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determina que cumple, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 041-2022, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUETA PESOS ($11.561.350) para ejecutar el objeto contractual: SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICO VETERINARIOS QUE PERMITAN ATENDER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, ESPECIES MENORES Y MAYORES, ADEMÁS DE LA FAUNA SILVESTRE QUE REQUIERA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ

TERCERO: FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago a través de transferencia bancaria, previa presentación y aprobación de los debidos informes por parte del supervisor del contrato.

En todo caso el pago se hará, previa certificación del supervisor de haber recibido a

satisfacción el servicio prestado. El informe debe ir acompañado de la respectiva factura, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del proyecto. Es de anotar que cada producto debe ir al detalle el IVA que corresponde

CUARTO: El contrato tendrá una duración de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 041-2022 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario Subsecretario de Planeación y Obras Públicas o por el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
Alcalde Municipal

proyectó: Evelio García/Abogado oficina jurídica contratación